

Este Ministerio, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 105 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, acuerda que el preinserto fallo se cumpla en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1966.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

CORRECCION de erratas de la Orden de 17 de octubre de 1966 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo dictada en el recurso contencioso número 16.231/1965, promovido por don Antonio López Montes contra resolución del Ministerio de Hacienda de 18 de noviembre de 1964, que desestimó recurso de alzada contra acuerdo de la Delegación del Gobierno, recaído en expediente instruido para construcción de una E. S. de tercera categoría en el kilómetro 28 de la carretera de Toledo a Valladolid por Avila.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 259, de fecha 29 de octubre de 1966, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 13681, primera columna, donde dice: «En el recurso contencioso-administrativo número 16.321/1965, promovido por ...» debe decir: «En el recurso contencioso-administrativo número 16.231/1965, promovido por ...»

CORRECCION de erratas de la Orden de 18 de octubre de 1966 por la que se conceden a la Central Hortofrutícola de don Manuel Nacher Caplliure, a construir en Silla (Valencia), los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 260, de fecha 31 de octubre de 1966, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 13729, segunda columna, donde dice: «... a la Central Hortofrutícola de don Manuel Nacher Caplliure a construir en Silla (Valencia)...», debe decir: «... a la Central Hortofrutícola de don Manuel Nacher Caplliure a construir en Silla (Valencia)...».

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Gerona por la que se hace público el fallo que se cita.

Ignorándose el actual domicilio de Jaime Crusat Folch, Juan Martín, Antonio Vila Borrás, John Harvey Ficher, Francisco Torres Juan, Juan Colomar Magdaleno Navarro Navarro, Vicente Costa Guasch Capitán del «Solita del Mar» y Jean Laporta, se les notifica que el Pleno del Tribunal Superior de Contrabando, en su sesión del día 30 de septiembre de 1966, al resolver el recurso de alzada número 17 de 1965, dictó en el expediente número 221 de 1962 del Tribunal de Gerona, el fallo siguiente:

«El Tribunal, fallando sobre el fondo de los recursos de apelación promovidos por don Miguel Costa Alberni y don Pedro Bastard Serra contra fallo dictado en 17 de octubre de 1964 por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Gerona, en los expedientes números 221 y 229 de 1962 y 9 de 1963, acumulados, acuerda:

1.º Desestimar los recursos promovidos.

2.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número cuarto del apartado uno y en el apartado dos del artículo séptimo de la Ley de 11 de septiembre de 1953, por importe de 1.270.786 pesetas, y una infracción de defraudación de menor cuantía, definida en el número primero del apartado uno, en su relación con el número sexto, ambos del artículo 11 de la Ley, por importe de 81.202,96 pesetas

3.º Declarar responsables, en concepto de autores, de las dos infracciones a Vicente Costa Guasch, Pedro Bastard Serra, Antonio Vila Borrás, Baudilio Marés Palou, Jaime Crusat Folch, Pedro Puig Pig, Mauricio Font Ferrer y Miguel Costa Alberni.

4.º Imponer las multas siguientes:

a) Por contrabando, a cada uno de los declarados autores, 741.817 pesetas, excepto a Antonio Vila Borrás y Pedro Bastard

Serra, de quienes se exigirá en cuantía de 848.244,60 pesetas, por concurrir en ellos la agravante novena del artículo 15 de la Ley.

b) Por defraudación, 37.251,85 pesetas a cada uno de los declarados autores, menos a los citados Vila Borrás y Serra Bastard, para los que la multa será de 44.052,60 pesetas por la misma razón antes apuntada

5.º Que se notifique al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Rosas las sanciones impuestas a Miguel Costa Alberni, vigilante nocturno del citado Municipio, a los fines reglamentarios que procedan, y

6.º Confirmar los demás pronunciamientos del fallo recurrido.»

Lo que se les notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Gerona, 5 de noviembre de 1966.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—5.201-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace público haber sido adjudicado el concurso celebrado para la adquisición de un desmontador de neumáticos.

Por Orden ministerial de fecha 3 de noviembre de 1966, ha sido adjudicado el concurso público celebrado para la adquisición de un desmontador de neumáticos a «Autocessorio Harry Walker, S. A.», por un importe de 29.935 pesetas, que representa, frente al presupuesto de contrata de 31.000 pesetas, una baja de 1.065 pesetas en beneficio del Estado.

Madrid, 10 de noviembre de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace público haber sido adjudicado el concurso celebrado para la adquisición de una equilibradora estática y dinámica de ruedas

Por Orden ministerial de fecha 3 de noviembre de 1966, ha sido adjudicado el concurso público celebrado para la adquisición de una equilibradora estática y dinámica de ruedas a «Autocessorios Harry Walker, S. A.», por un importe total de 24.516 pesetas, que representa, frente al presupuesto de contrata de 26.000 pesetas, una baja de 1.484 pesetas en beneficio del Estado.

Madrid, 10 de noviembre de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace público haber sido adjudicado el concurso celebrado para la adquisición de un torno para tambores de freno.

Por Orden ministerial de fecha 3 de noviembre de 1966, ha sido adjudicado el concurso público celebrado para la adquisición de un torno para tambores de freno a favor de «Autocessorios Harry Walker, S. A.», por un importe total de 113.082 pesetas, que representa, frente al presupuesto de contrata de 120.000 pesetas, una baja de 6.918 pesetas en beneficio del Estado.

Madrid, 10 de noviembre de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace público haber sido adjudicado el concurso celebrado para la adquisición de un equipo de soldadura autógena.

Por Orden ministerial de fecha 3 de noviembre de 1966, ha sido adjudicado el concurso público celebrado para la adquisición de un equipo de soldadura autógena a favor de la «Sociedad Española de Oxígeno, S. A.», por un importe total de 9.840 pesetas, que representa, frente al presupuesto de contrata de 11.000 pesetas, una baja de 1.160 pesetas en beneficio del Estado.

Madrid, 10 de noviembre de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio.